

h.

TRAMITE No. 2.127

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 006-DJ-06

Cuenca, 3 de Enero de 2006

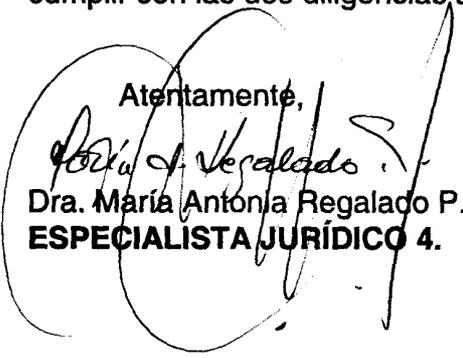
Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

Sr. Intendente :

Su Autoridad me ha sumillado para la revisión y análisis jurídico pertinente, una escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Santa Isabel, provincia del Azuay, el 25 de Abril de 2005, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**TRANSZHUQUITA CIA. LTDA.**", de parte del socio Sr. LUIS FABIAN SOLANO SALDAÑA a favor de LUIS GONZALO LOZADA HURTADO, respecto de la cual emito el siguiente informe :

Luego de la pertinente revisión, se determina la falta de marginación tanto en la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada en la Notaría Primera del cantón Girón, así como en el acta de inscripción de dicha constitución en el correspondiente Registro Mercantil, lo que significa que no se ha dado cumplimiento a la obligación contenida en el inciso final del Art. 113 de la Ley de Compañías; razones éstas por las que momentáneamente no es procedente ingresar esta transferencia de participaciones en el Registro de Sociedades de esta Institución, lo que podrá realizarse únicamente luego se cumplir con las dos diligencias antes anotadas.

Atentamente,



Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.

No

ESCRITURA DE: CESION DE DERECHOS

OTORGADO POR: LUIS FABIAN SOLANO SALDAÑA

A FAVOR DE: LUIS GONZALO LOZADA HURTADO

CUANTIA: CUARENTA DOLARES

En la ciudad de Santa Isabel, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y CINCO días del mes de Abril, del año Dos Mil Cinco, ante mi, DOCTOR EDGAR BOLIVAR CUSCO MOROCHO, Abogado y Notario Público Primero de este cantón, comparecen por una parte en calidad de CEDENTE el señor: LUIS FABIAN SOLANO SALDAÑA, y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor: LUIS GONZALO LOZADA HURTADO, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltero y casado en su orden, domiciliados en el sector de Lentag de la Parroquia La Asunción del cantón Girón, y en el sector Pacay del canton San Fernando respectivamente de tránsito en este cantón, capaces ante la Ley, para celebrar todo acto y contrato. A quienes de conocerles DOY FE.- Los comparecientes inteligenciados en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública de CESION DE DERECHOS, a cuya celebración procede de una forma libre y voluntaria para su otorgamiento, me presentan la siguiente minuta que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga un contrato de CESION DE DERECHOS de acuerdo a los que a continuación expresamos: PRIMERA.. COMPARECIENTES - A la celebración de la presente escritura interviene por una parte y como CEDENTE, el señor: LUIS FABIAN SOLANO SALDAÑA, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, con domicilio en el

sector de Lentag de la Parroquia La Asunción del cantón Girón, hábil para obligarse y contratar, y por otra parte en su calidad de CESIONARIO, el señor: LUIS GONZALO LOZADA HURTADO, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón San Fernando.

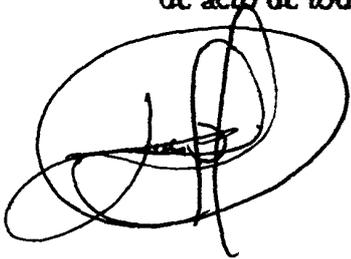
SEGUNDA. ANTECEDENTES.- El compareciente señor: LUIS FABIAN SOLANO SALDAÑA, es dueño y beneficiario de cuarenta participaciones de un dólar cada una, dentro de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada TRANSZHUQUITA CIA LTDA, constituida mediante escritura pública celebrada el dieciséis de abril del año dos mil cuatro ante el ante el Notario Primero del cantón Girón Dr. Milton Calle Vallejo, e inscrita bajo el número: cuatrocientos uno de fecha veinte y uno de junio del año dos mil cuatro. b) En junta General extraordinaria de socios de fecha diecinueve de marzo del año dos mil cinco, autorizar al compareciente Luis Fabián Solano Saldaña la transferencia de las acciones que posee de las antes indicada Compañía.

TERCERA: OBJETO.- Mediante el presente instrumento el señor LUIS FABIAN SOLANO SALDAÑA, tiene a bien ceder como en efecto cede a favor del señor LUIS GONZALO LOZADA HURTADO, la totalidad de las participaciones que tiene dentro de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSZHUQUITA CIA LTDA., libre de todo gravamen y sin reserva de ninguna clase, autorizando a su beneficiario proceda a realizar los trámites necesarios tendientes al traspaso de dichas participaciones.

CUARTA.- ACEPTACION.- Presente el Cesionario señor LUIS GONZALO LOZADA HURTADO, esta escritura por ser otorgada a su favor y estar de acuerdo con su contenido.- La cuantía por su naturaleza es de cuarenta dólares.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que miren la plena validez de este instrumento por celebrarse.


Notario Primera
SANTA ISABEL - ECUADOR

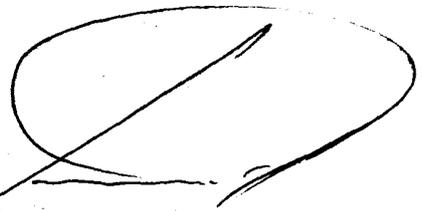
Atentamente Dr. Franklin Landivar L. Abogado, Mat. No. Dos mil quinientos setenta y nueve C.A.A. Hasta aqui el contenido de la minuta la misma que reconociéndola como suya los otorgantes la dejan elevada a escritura pública para que surtan los efectos de ley. Los comparecientes presentan cédulas de identidad.- I leído que le fue el presente documento público integramente a los comparecientes por mi el notario, los mismos lo aprueban y se ratifican en todo su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-



0104010749



010073189-2.



Dr. Bolívar Cusco M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON STA. ISABEL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA PRESENTE ESCRITURAM, QUE ES IGUAL A SU ORIGINA LA MISMA QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN SANTA ISABEL EL DIA DE SU CELEBRACION.

EL NOTARIO PRIMERO.



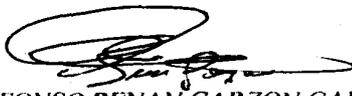
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TRANSZHUQUITA CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL DIEZ Y NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL CINCO.

En el punto denominado Corazón de Lentag de la Parroquia la Asunción, del Cantón Girón a los diez y nueve días del mes de marzo del dos mil cinco a las veintiún horas y quince minutos en el local de la compañía se reúnen los siguientes señores: LUIS HITLER CARPIO OLEAS, ALFONZO RENAN GARZON GARCIA, FROILAN ARTURO SOLANO SALDAÑA, FROILAN OLMEDO SOLANO CARDENAS, FAUSTO MANUEL SOLANO SALDAÑA, JOSE MARCELINO TACURI AYAVACA, LUIS FABIAN SOLANO SALDAÑA, JUAN DAVID SOLANO SALDAÑA, RAUL ANTONIO SARUMENO ILLESCAS Y LA SRA. MARIA AURORA QUITUISACA CHUCHUCA en calidad de mandataria del Sr. OSCAR SAUL TENENPAGUAY QUITUISACA y EMILIANO MANUEL LITUMA ESPINOZA en calidad de mandatario de MARIO BENIGNO LITUMA GOMEZ conforme consta en la copia del poder que adjunta cada uno con cuarenta participaciones de un dólar los mismos que representan el cien por ciento de capital de la compañía. Bajo la Presidencia del Sr. JUAN DAVID SOLANO SALDAÑA y actúa como secretario el GERENTE DE LA COMPAÑIA EL SR. LUIS HILTNER CARPIO OLEAS por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía. Los Socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de la Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver el único punto las transferencias de acciones de parte del Sr. LUIS FABIAN SOLANO SALDAÑA A FAVOR DEL SEÑOR LUIS GONZALO LOZADA HURTADO.

El presidente declara instalada la sesión y pone en consideración de la Junta General el único punto acordado, y luego de las deliberaciones del asunto por unanimidad del capital social de la compañía. La Junta General de socios RESUELVE: Aceptar la transferencia de la totalidad de las acciones esto cuarenta acciones de un dólar cada una que las posee dentro de la compañía el Sr. LUIS FABIAN SOLANO SALDAÑA A FAVOR DEL SEÑOR LUIS GONZALO LOZADA HURTADO quien ingresa como nuevo socio y acepta someterse a las normas y reglamentos a la compañía jurando respetarlos.

Luego de haberse resuelto el punto acordado el señor presidente declara un receso para redactar el acta a las veinte horas con treinta y cinco minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.


LUIS HITLER CARPIO OLEAS ✓


ALFONSO RENAN GARZON GARCIA ✓


FROILAN OLMEDO SOLANO CARDENAS ✓


FROILAN ARTURO SOLANO SALDAÑA ✓

Fausto Manuel Solano Saldaña

FAUSTO MANUEL SOLANO SALDAÑA ✓

Luis Fabian Solano Saldaña

LUIS FABIAN SOLANO SALDAÑA ✓

Juan David Solano Saldaña

JUAN DAVID SOLANO SALDAÑA ✓

Jose Marcelino Tacuri Ayavaca

JOSE MARCELINO TACURI AYAVACA ✓

Raul Antonio Zarumeño

RAUL ANTONIO ZARUMEÑO ✓

Maria Aurora Quituisaca Chuchuca

MARIA AURORA QUITUISACA CHUCHUCA ✓

Emiliano Lituma

EMILIANO MANUEL LITUMA ESPINOZA ✓

JOY FE... que antecede en... al original que se presentó para su evidencia.

Sta. Isabel, a... de Abril... de 2005

Dr. Polívar Cuzco M.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON SANTA ISABEL

REGISTRO EN EL REGISTRO MERCANTIL

Con el N° 26

Girón: ABRIL 27 de 2005.

Dr. Flavio Feicán Palacios

Dr. Flavio Feicán Palacios
EL REGISTRADOR

Dr. Flavio Feicán Palacios
REGISTRADOR MERCANTIL
GIRON - ECUADOR



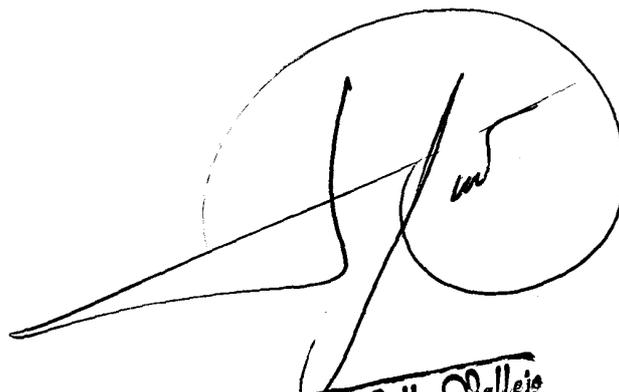
CERTIFICA: Que, en esta fecha, sienta la razón correspondiente en la inscripción N: 401 de fecha 21 de junio de 2004, del Registro Mercantil a mi cargo; sobre la cesión de derechos otorgado por Luis Fabian Solano Saldaña a favor de Luis Gonzalo Lozada Huizado; constante del testimonio escutario que antecede. - Girón 28 Marzo 2007: - EL REGISTRADOR mercantil. - *[Signature]*

Dr. Flavio Feicán Palacios

Dr. Flavio Feicán Palacios
REGISTRADOR MERCANTIL
GIRON - ECUADOR

RA... ✓

ZON.- Siento como tal que en esta fecha, abril veintiséis del dos mil siete, procedo a la marginación en la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Transazhuquita", la Cesión de Derechos y Participaciones otorgada por Luis Fabián Solano Saldaña en favor de Luis Gonzalo Lozada Hurtado en fecha veinticinco de abril de dos mil cinco, ante el Notario Primero de Santa Isabel. - DOY FE.



Dr. Milton Vallejo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN GIRON



NOTARIO
GIRON